

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

970

SUAREZ DOMINGUEZ, Leoncio; domiciliado últimamente en Villafranca de los Barros; comparecerá el 13 de Abril, ante la Audiencia de Badajoz, para asistir al juicio oral en causa por daño y alteración de orden público, instruida por el Juzgado de Almondrajejo. 2858

980

VAQUERIZO, Dionisio; comparecerá el día 7 de Abril próximo, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por interceptar el paso. 2898

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3066

JIMENEZ FARRAN, Juan; natural de Barcelona, de estado casado, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Santiago, número 9, tienda; procesado por alientado á un agente de la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 2481

3067

JORGE CAMBRONERO, Feliciano; de estado soltero, profesión sillerero, de diecinueve años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huesca. 2486

3068

LARIA VEGA, Francisco; natural de Arenas de Pures, de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Arenas de Pures; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cangas de Ons. 2482

3069

MARTI VERDE, León; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión actor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Alonso Orduña, del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, en el cuártel de San Juan de la Ribera, en Valencia. JG—1306

3070

MONTERO GANGORA, Antonio; natural de Huelva, de estado soltero, profesión ambulante, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por robo de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villanueva la Serena. 2510

3071

NADAL SIERRA, Francisco; natural de Huesca, de veinticinco años; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Atanasio Peña, primer Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, en Barcelona. JG—1262

3072

OYARBIDE URRESTARAZU, José Pablo; natural de Idiazabal (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Idiazabal; procesado por primera deserción; comparecerá ante el Juez instructor D. Julio Manero Sancho, Capitán del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria. JG—1312

3073

PENA PEREZ, Constantino; natural de Ares, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Comandante de Marina, en Ferrol. JM—1266

3074

RABOTER ROSELL, Juan; natural de Girona, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, en Barcelona. JG—1263

3075

RODRÍGUEZ, Luis Sixto; natural de Ferrol, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Comandante de Marina, en el Ferrol. JM—1265

3076

RODRIGUEZ GONZALEZ, Manuel (n) El Perdido; natural de Coruña, de estado soltero, de veintitres años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vigo. 2508

3077

SANCHEZ FREIRE, José; procesado por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. 2484

3078

SANTOS ABAD, José; natural de Torrijos, de estado soltero, profesión cerrajeru, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, Sadurn, 8, segundo, segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 2480

3079

SANZ BERENGUER, Enrique; natural de Benilloba (Alicante), de estado soltero, profesión tejedor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Atanasio Peña, primer Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, en Barcelona. JG—1263

3080

SOLER OLIVA, Katalia; natural de la Riba (Tarragona), de estado casada, de cuarenta y tres años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Borrel, número 7, principal; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 2479

3081

TEJO CUTOIN, Andrés; natural de Santa María de Lestedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por disparo y lesiones y atentado á un Alcalde de barrio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Santiago. 2416

3082

UCEDA MARTINEZ, Sebastián Fermín; natural de Beas de Segura (Jaén), de estado soltero, profesión torero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Málaga, calle Pescadeta, número 15; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valdepeñas. 2506

3083

VEGA BUQUIO, Ramón de la; natural de Mirón (Ávila), de estado casado, profesión industrial, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por defraudación á la Hacienda; comparecerá, en término de diez días, ante el Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao. 2474

3084

ZAPATA MIGUEZ, Andrés; natural de Neda, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Comandante de Marina, en el Ferrol. JM—1269

3085

ZERMETA EYASTUPE, Julián; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años; domiciliado últimamente en Oyarzun; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Juan Urries, primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria. JG—1311

3086

ALONSO DE FORBES Y ROJO, Alberto; natural de Villarcayo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villarcayo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Sainz, primer Teniente del Regimiento de Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, en Vitoria. JG—1286

3087

ALVAREZ INCOGNITO, Antonio; natural de Modelro (Oranese), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años;

(Continúa en la pág. 21)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN CENTRAL DE HACIENDA

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

BALANCE GENERAL de las operaciones verificadas en esta Caja general durante el año de 1909, con expresión de los saldos que por cada concepto resultaron al empezar dicho año, de los ingresos, de las devoluciones realizadas en el mismo y de las existencias que quedaron en fin del propio año, ya en la citada Caja general, ya en poder del Tesoro, cuyo balance se publica con sujeción al art. 75, cap. 7.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1893, á saber:

CONCEPTOS	Saldos deudores en 1.º de Enero de 1909.	INGRESOS	TOTAL CARGO	Saldos acreedores en 1.º de Enero de 1909.	DEVOLUCIONES	TOTAL DATA	SALDOS en 31 de Diciembre de 1909.	
							Deudores.	Acreedores.
PRIMERA PARTE								
<i>Cuenta de metálico.</i>								
Depósitos necesarios... Por contratos y fianzas de particulares.—Con interés.....	99.307.604,52	13.620.871,76	52.937.476,28	»	11.501.020,89	11.501.020,89	41.436.455,39	»
Depósitos necesarios... Procedentes de la tercera parte del 80% de Propios..... Sin liquidar.	554.158,43	28.415,83	582.574,26	»	358.966,79	358.966,79	223.607,47	»
Depósitos provisionales para subastas..... Liquidados..	26.988.850,67	715.975,66	27.704.826,33	»	375.777,90	375.777,90	27.329.048,43	»
Consignaciones voluntarias. Al contado.....	3.203.330,57	10.427.499,88	13.630.830,45	»	12.133.262,76	12.133.262,76	1.497.567,69	»
Consignaciones voluntarias. A tres meses.....	85.029,38	»	85.029,38	»	41.340,10	41.340,10	43.689,28	»
Consignaciones voluntarias. A seis ó más meses.....	5.450,00	»	5.450,00	»	»	»	5.450,00	»
Resguardos al portador.....	19.000,00	»	19.000,00	»	»	»	19.000,00	»
Resguardos de idem.....	»	»	»	4.015.565,29	500,00	4.016.065,29	»	4.016.065,29
Resguardos de depósitos.....	»	»	»	5.234,38	»	5.234,38	»	5.234,38
Resguardos de idem.....	»	»	»	240.033,31	»	240.033,31	»	240.033,31
Cuentas corrientes.....	»	»	»	4.953,99	»	4.953,99	»	4.953,99
Derechos de custodia.....	10.900,68	»	10.900,68	»	»	»	10.900,68	»
Remesas.....	153.070,79	83.711,98	236.782,77	»	83.711,98	83.711,98	153.070,79	»
Giros.....	»	2.497.632,59	2.497.632,59	3.314.328,92	2.646.094,07	5.960.422,99	»	3.462.790,40
Beneficio y quebranto de giros.....	86.670,01	»	86.670,01	»	»	»	86.670,01	»
Impuesto sobre la renta del Tesoro.....	672,68	»	672,68	»	»	»	672,68	»
Intereses y dividendos de depósitos en efectos públicos.....	44.792,07	»	44.792,07	»	»	»	44.742,07	»
Idem de depósitos necesarios en metálico.....	»	6.413.694,86	6.413.694,86	980.994,60	6.749.788,94	7.730.783,54	»	1.317.088,68
Idem de efectos públicos en equivalencia de metálico.....	»	1.939.182,25	1.939.182,25	862.792,91	1.838.300,26	2.801.033,17	»	861.910,92
Idem de bonos del Tesoro.....	4.879.197,74	»	4.879.197,74	»	»	»	4.879.197,74	»
Depósitos necesarios de cuenta antigua.....	4.127.186,11	»	4.127.186,11	»	»	»	4.127.186,11	»
Bonos del Tesoro procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.....	»	»	»	34.290,99	»	34.290,99	»	34.290,99
Quebranto de billetes del Tesoro.....	78.522,89	»	78.522,89	»	»	»	78.522,89	»
Compensación de intereses de bonos.....	121.398,83	»	121.398,83	»	»	»	121.398,83	»
Anticipaciones.....	607.260,12	»	607.260,12	»	»	»	607.260,12	»
Fraciones para completar bonos.....	»	»	»	68.114,72	»	68.114,72	»	68.114,72
Reembolso é intereses de carpetas Deuda amortizable al 2 por 100.....	5.424,39	»	5.424,39	»	»	»	5.424,39	»
Donificación de Cupones de Cuba y exterior.....	406.777,04	»	406.777,04	»	25.250,15	25.250,15	581.526,89	»
	1.825,45	»	1.825,45	»	»	»	1.825,45	»

Timbre del Estado.....	»	303,50	303,50	»	303,50	303,50	»	»
De efectos públicos en depósito.	»	»	»	2.933.098,05	»	2.933.098,05	»	2.933.098,05
Cuenta antigua.....	»	»	»	184.214,54	»	184.214,54	»	184.214,54
De resguardos al portador.....	»	»	»	»	»	»	16.764,56	»
De billetes hipotecarios y obligaciones, Banco y Tesoro.....	10.764,56	»	16.764,56	»	»	»	»	244.665,58
De honos del Tesoro.....	»	»	»	244.665,58	»	244.665,58	»	»
De la Deuda hasta fin de Junio de 1872.....	»	»	»	1.083.210,76	»	1.083.210,76	»	1.083.210,76
Intereses y dividendos de efectos depositados... Idem desde el segundo semestre de 1872 á primero de 1874.....	1.833.637,66	»	1.833.687,66	»	»	»	1.833.637,66	»
Idem desde el idem de 1874 á primero de 1876.....	»	»	»	91.335,50	»	91.335,50	»	91.335,50
Idem desde el idem de 1876 on adelante.....	350.034,90	»	350.034,90	»	»	»	350.034,90	»
Do 4 por 100 amortizable.....	648.868,79	»	648.868,79	»	»	»	648.868,79	»
Idem id. perpetua.....	1.871.549,28	»	1.871.549,28	»	»	»	1.871.549,28	»
Fondos sustraídos violentamente en 31 de Diciembre de 1888.....	»	»	»	1.275.000,00	»	1.275.000,00	»	1.275.000,00
Impuesto de pagos al Estado.....	»	25.467,15	25.467,15	»	25.467,15	»	»	6,98
Recargo transitorio.....	»	2.056,48	2.056,48	»	2.056,48	»	»	»
Gastos generales de Caja. Personal.....	74,37	»	74,37	»	»	»	74,37	»
Depósitos necesarios sin interés.....	18.335.809,42	10.449.709,77	28.785.519,19	»	10.750.659,07	10.750.659,07	18.034.860,12	»
Devoluciones.....	»	»	»	3,16	»	3,16	»	3,16
Diferencia en la reducción de escudos á pesetas.....	0,03	»	0,03	»	»	»	0,03	»
Impuesto sobre intereses de la Caja de Depósitos por ejercicios cerrados.....	»	324,28	324,28	»	324,28	324,28	»	»
Impuesto de Guerra.....	»	9,57	9,57	»	9,57	9,57	»	»
Giro y Remesas por aplicación de los mismos. Anteriores á 1.º de Septiembre de 1893.....	54.874,38	»	54.874,38	»	»	54.874,38	»	»
	103.798.785,76	46.213.855,66	150.012.641,32	15.357.843,68	46.632.833,89	61.970.877,57	103.863.981,00	15.822.017,25

SEGUNDA PARTE

Cuenta de efectos públicos en equivalencia de depósitos en metálico y antigua de metálico.

Depósitos..	»	»	»	1.915,11	»	1.915,11	»	1.915,11
Necesarios de cuenta antigua.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Voluntarios.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Procedentes de particulares.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de la tercera parte del 80 por 100 de propios.....	6.209,56	»	6.209,56	»	»	»	6.209,56	»
Al contado.....	154.013,82	»	154.013,82	»	»	»	154.013,82	»
A plazo.....	146.414,00	»	146.414,00	»	1.075,00	1.075,00	145.339,00	»
Con aviso.....	107.420,41	»	107.420,41	»	»	»	107.420,41	»
Remesas.....	5.696.897,82	1.157,46	5.696.897,82	»	»	»	5.696.897,82	»
Resguardos.....	4.304.557,40	»	4.304.557,40	»	»	»	4.304.557,40	»
Residuos de idem.....	15.883,83	»	15.883,83	»	»	»	15.883,83	»
Resguardos al portador.....	43.255.488,58	»	43.255.488,58	»	»	»	43.255.488,58	»
Residuos de idem.....	11.368,72	»	11.368,72	»	»	»	11.368,72	»
Intereses de depósitos de cuenta antigua.....	»	»	»	5.459.865,01	»	5.459.865,01	»	5.459.865,01
Cupones vencidos de efectos públicos en equivalencia de metálico.....	13.717.969,83	»	13.717.969,83	»	»	»	13.717.969,83	»
Diferencias de valores nominales y efectivos.....	154.478.125,96	»	154.478.125,96	»	»	»	154.478.125,96	»
Tesoro público. Cuenta de suplementos por capitales.....	»	»	»	201.807.000,00	»	201.807.000,00	»	201.807.000,00
Depósitos voluntarios de cuenta antigua.....	»	»	»	15.770,59	»	15.770,59	»	15.770,59
Compensación de intereses.....	2.353,39	»	2.353,39	»	»	»	2.353,39	»
Diferencias en la reducción de escudos á pesetas.....	»	»	»	0,03	»	0,03	»	0,03
	221.895.545,86	1.157,46	221.896.703,32	207.231.579,71	1.075,00	207.235.625,71	221.895.628,32	207.284.550,71

CONCEPTOS	Saldos deudores en 1.º de Enero de 1909.	INGRESOS	TOTAL CARGO	Saldos acreedores en 1.º de Enero de 1909.	DEVOLUCIONES	TOTAL DATA	SALDO en 31 de Diciembre de 1909.	
							Deudores.	Acreedores.
TERCERA PARTE								
<i>Efectos públicos.</i>								
Depósitos....	192.028.552,87	32.310.641,65	224.339.194,52	>	30.727.727,01	30.727.727,01	193.611.467,51	>
Necesarios.....	11.583.270,55	610.900,00	12.194.170,55	>	1.562.270,09	1.562.270,09	10.681.900,16	>
Voluntarios.....	4.167.120,38	5.379.300,00	9.546.420,38	>	7.226.100,00	7.226.100,00	2.320.320,38	>
Provisionales para subastas.....	325.640,04	>	325.640,04	>	>	>	325.640,04	>
Cupones en rama de efectos depositados.....	11.227.780,07	>	11.227.780,07	>	>	>	11.227.780,07	>
Facturas de cupones de efectos depositados.....	1.454,14	>	1.454,14	>	>	>	1.454,14	>
Canje de intereses por Deuda amortizable.....	3.480,60	>	3.480,60	>	>	>	3.480,60	>
De redenciones de cargas espirituales y temporales.....	>	>	>	9.300,00	>	9.300,00	>	9.300,00
Datos indobidas hechas en 1869.....	581,23	>	581,23	>	>	>	581,23	>
Bonos.....	842,24	>	842,24	>	>	>	842,24	>
Compensación de intereses de bonos.....	3.043.282,18	>	3.043.282,18	>	>	>	3.043.282,18	>
De fomentadores de pesca y salazón.....	>	>	>	>	>	>	>	>
Residuos y carpetas de bonos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios á favor de los Municipios.....	2.731,48	>	2.731,48	>	>	>	2.731,48	>
	222.384.735,78	38.300.841,65	260.685.577,43	9.300,00	39.516.097,10	39.525.397,10	221.169.480,33	9.300,00
CUARTA PARTE								
<i>Cuenta de efectos para la quema.</i>								
Valores amortizados.....	19.655,00	>	19.655,00	>	7.500,00	7.500,00	12.155,00	>
Cupones de resguardos al portador.....	2.250,00	90,00	2.340,00	>	2.250,00	2.250,00	90,00	>
Resguardos al portador.....	3.000,00	5.500,00	8.500,00	>	3.000,00	3.000,00	5.500,00	>
	24.905,00	5.500,00	30.405,00	>	12.750,00	12.750,00	17.745,00	>
TESORO PÚBLICO								
<i>Cuenta de suplementos.</i>								
Cuenta de intereses de depósitos de cuenta antigua	>	147,54	147,54	2.769.386,43	43.610,59	2.812.997,02	>	2.812.849,48
Cuenta de suplementos.—En metálico.....	>	28.490.090,48	28.490.090,48	83.854.370,98	28.603.583,25	112.457.954,23	>	83.967.863,75
	>	28.490.238,02	28.490.238,02	86.623.757,41	28.647.193,84	115.270.951,25	>	86.780.713,23
RESUMEN GENERAL								
Cuenta de metálico.....	103.798.785,76	46.213.855,56	150.012.641,32	15.337.843,68	46.632.833,89	61.970.677,57	103.863.981,00	15.822.017,25
Cuenta de efectos públicos en equivalencia de los depósitos en metálico y antigua de metálico....	221.895.515,86	1.157,46	221.896.703,32	207.284.550,74	1.075,00	207.285.625,74	221.895.628,22	207.281.550,74
Cuenta de efectos públicos.....	222.384.735,78	38.300.841,65	260.685.577,43	9.300,00	39.516.097,10	39.525.397,10	221.169.480,33	9.300,00
Cuenta de efectos para la quema.....	24.905,00	5.500,00	30.405,00	>	12.750,00	12.750,00	17.745,00	>
	548.103.972,40	84.521.444,67	632.625.417,07	222.631.694,42	86.162.755,99	303.794.450,41	546.946.834,65	223.115.867,99
Tesoro público.—Cuenta de suplementos.—En metálico.....	>	28.490.238,02	28.490.238,02	86.623.757,41	28.647.193,84	115.270.951,25	>	86.780.713,23

Madrid, 28 de Marzo de 1910.—Conforme: El Interventor Central, Carlos Vergara.—El Tenedor de Libros-Agregado, Juan Montes.

domiciliado últimamente en Modero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Santos Sarz, primer Teniente del Regimiento Intendencia de San Marcel, número 41, en Burgos. JG—1203

3088

ALLER CRISTIA, *Francisco*; natural de Casa de la Selva (Gerona), de estado soltero, profesión bracero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Bisbal (Gerona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Florentino Andrés, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona. JG—1230

3089

ANDUCE BOUSQUET, *Antonio*; natural de Francia; domiciliado últimamente en la calle del Rosal; procesado por atentado á un agente; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 2397

3090

ARIAS COLINA, *Abelardo*; natural de Santoña (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Santoña; procesado por f. g. se herido de la campaña de Melilla; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Freyre, comandante del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—1226

3091

ARIAS GONZALEZ, *Roque*; natural de Arlanza (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Arlanza; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Larumba, primer Teniente del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, en Madrid. JG—1217

3092

ARTES TEJADA, *Cristóbal*; natural de Vera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en M. stanza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almodóvar del Campo. 2393

3093

ARRIAGA MUÑOZ, *Fraustino*; natural de Monteagudo (Navarra), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tolosa (Guipúzcoa); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, en Vitoria. JG—1235

3094

AYERBE PASCUAL, *José*; natural de Rodiguero, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Rodiguero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Vaxeras, Comandante del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, en Zaragoza. JG—1241

3095

BACARDIT SOLE, *Juan*; natural de Torrefeta (Lérida), profesión labrador; de veinticinco años; domiciliado últimamente en Torrefeta; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en térmi-

no de treinta días, ante el Juez instructor D. Fernando Morillo, primer Teniente del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, en Lérida. JG—1211

3096

BARRENA MENDEZ, *Blas*; natural de Montijo (Badajoz), de estado soltero, profesión porquero, de veintiséis años, estatura 1,570; domiciliado últimamente en Montijo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Benito Gallego Palacios, Comandante de Infantería del Regimiento de Gravelinas, número 41, en Badajoz. JG—1250

3097

BELATO LACAMBRA, *Lorenzo*; natural de Forato (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Vaxeras Coll, Comandante de Infantería del Regimiento de Aragón, número 21, en Zaragoza. JG—1259

3098

BELLART BERENGUE, *Antonio*; natural de Rocafort de Balbóna, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Verdú (Lérida); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Fernando Morillo, primer Teniente de Infantería del Regimiento de La Albuera, número 26, en Lérida. JG—1209

3099

BERMEJO SALAS, *Cristóbal*; natural de Gacían, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en San José del Valle; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Medina Sidonia. 2408

3100

BOIX ARGEMI, *Francisco*; natural de San Quirico de Ba (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura, 1,610; procesado por falta á concentración á f. g.; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Arbós Ventura, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de La Albuera, número 26, en Lérida. JG—1255

3101

BLANC NOGUERA, *Joaquín*; natural de Alempel (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alempel; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mario de Montogui, Capitán del 13 Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Logroño. JG—1264

3102

CASASACH CALLEJA, *Joaquín*; natural de Les Coris (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, estatura 1,562; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perera, Comandante de Infantería del Regimiento de Asia, número 55, en Gerona. JG—1258

3103

COMAS CORTÉS, *Francisco*; natural de La Bisbal (Gerona), de estado soltero, profesión alfarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Bisbal; procesado por falta á concentración; compa-

recerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Arnal, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Almansa, número 18, en Tarragona. JG—1223

3104

CORRAL ZABALLA, *Eusebio*; natural de Santurce (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santurce; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gabino Rico, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, número 15 de Caballería, en Palencia. JG—1222

3105

CRUZ ARÁMBURO, *José*; natural de Idiazabal, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Idiazabal; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Urrios, primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria. JG—1315

3106

DIAZ CASARIEGO, *Policarpo Celestino*; natural de Muros de Pravia (Oviedo); procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Antonio Rodríguez, en la Ayudantía de Marina, de San Esteban de Pravia. JM—1225

3107

DIAZ PINET, *Ramón*; natural de Bravos (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,645; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de la Cebada, portería; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Iglesias, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Isabell la Católica, número 54, en Coruña. JG—1231

3108

DIEZ URGANA, *Trofilo*; natural de Alarcía (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,625; domiciliado últimamente en Alarcía; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor el primer Teniente de Caballería del Regimiento Lanceros de España, número 7, en Burgos. JG—1198

3109

DOMINGO SERRA, *José (a) Sop de Valls*; natural de Valls (Tarragona), de estado casado, profesión curtidor, de cincuenta años; procesado por rebelión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la 4.ª Región, Capitán D. Ignacio Fernández, calle de Valencia, número 303, piso cuarto, en Barcelona. JG—1247

3110

EDO GARCIA, *Pascual*; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Nules. 2411

3111

ESPARZA LARUMBE, *Cándido*; natural de Iruro (Pamplona), de cuarenta años, estatura 1,610; domiciliado últimamente en la Colonia Penitenciaria; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juez instructor D. Vicente Hidalgo Santo, Comandante de Infantería en el Gobierno Militar, en Ceuta. JG—1232

3112

EZGUERRA LACUNZA, Miguel; natural de Lizárraga (Navarra), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; procesado por falta a incorporación; comparecerá ante el Juez instructor don Julián García, primer Teniente en la Caja de Recluta, de Pamplona. JG—1215

3113

FERNANDEZ FERNANDEZ, Gabino; natural de Entrambaguas (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,638; domiciliado últimamente en Entrambaguas; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico de Salas Obregón, primer Teniente de Caballería del Regimiento Lanceros de España, número 7, en Burgos. JG—1199

3114

FERNANDEZ LOPEZ, Enrique; natural de Pedronos (Lugo), de estado soltero, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Cobo, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Navarra, número 25, en Seo de Urgel. JG—1227

3115

FERNANDEZ P. NEIRO, Antolin; natural de Pontón (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Caldeira (Orense); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Simón González, Capitán de Infantería del Regimiento de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—1202

3116

FREIXÁ LOC, Basilio; natural de Nanspe (Zaragoza), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Nanspe; procesado por presentación desierta; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de Infantería de Gancia, número 19, en Zaragoza. JG—1210

3117

GARCÍA LOPEZ, Santiago; natural de Somosierra (Vizcaya), de veintidós años; domiciliado últimamente en Cienfuegos (Cuba); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Valladolid. JG—1234

3118

GARCÍA RUIZ, Serafín; natural de Candeleda (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vista Alegre; procesado por falta a incorporación; comparecerá ante el Juez instructor don Jesús López, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1238

3119

GONZALEZ, Gregorio; profesión carbonero; de veintidós años; domiciliado últimamente en Puñajón de Baños, bajos; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, en Barcelona. 2308

3120

GONZALEZ GOMEZ, Eugenio; natural de Infantes (Ciudad Real), de estado ca-

sado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 83; procesado por falta, por el Juez de Instrucción de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Murcia. 2401

3121

GONZALEZ MAZON, Manuel; natural de Quintanilla (Bacón), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ignacio T. Lasa, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, en Vitoria. JG—1237

3122

GONZALEZ PEREZ, Manuel; natural de Rubios (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rubios; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor, D. Angel B. L. N. Cant, Capitán del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, en Pontevedra. JG—1221

3123

HERNANDEZ HERNANDEZ, Salvador; natural de Fozca (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fozca; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de el Cuartel de Alfonso XIII, en Logroño. JG—1214

3124

IGUINIZ ARREBE GOZ, Hilario; natural de Iruña (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión eclesiástico, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo Madariaga, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, en Valencia. JG—1223

3125

JUNCAL, Manuel; natural de Buen (Pontevedra), de estado soltero, profesión marino, de veinte años; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Comandante de Marina, en Marín. JM—1216

3126

LISTER, Mark; natural de Hull (Inglaterra), de estado soltero, profesión marino, de veintidós años; procesado por sustracción de una botella del vapor *Nuevo Imperiales*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona. JM—1207

3127

LONGO GUERRA, Euterio; natural de Herrera Camargo (Santander), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Jesús López, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1239

3128

LOPEZ POMBO, Fernando; natural de Villafraña del Bierzo (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorpo-

ración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso Carrión, primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 34, en Logroño. JG—1213

3129

LLORENTE MARTINEZ, Isidro; natural de Santander, de estado soltero, profesión fregonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ortoalla; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz, primer Teniente de Caballería del Regimiento Cazadores de Talavera, número 15, en Palencia. JG—1224

3130

MADRILLER MINQUEZ, Enrique; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de quince años; domiciliado últimamente en Urgel, 9, tercero; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 2339

3131

MIRANDA CONCHA, Francisco; natural de Madrid, de estado casado, profesión molinero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Consejo de Clero, 266, bajos; procesado por asociación ilícita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 2345

3132

MORENO MALDONADO, Pedro; natural de Satalón (Lalaje), de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Chel; procesado por asociación ilícita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Oñena. 2113

3133

NOGUERO RECH, José; natural de Laguarda (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Laguarda; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Vaxeras, Comandante del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, en Zaragoza. JG—1212

3134

ORDOÑEZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de Teas (Orense), de estado casado, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Teas; procesado por falta de incorporación; comparecerá ante el Juez instructor don Angel Belmonte, Capitán de Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, en Pontevedra. JG—1218

3135

PALACIO DE ANTONIO, Antonio Andrés; natural de Bielsa (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bielsa; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Juan Vaxeras, Comandante del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, en Zaragoza. JG—1243

3136

PALACIO TORRES, Mariano; natural de Naval (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Naval; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Juan Vaxeras, Comandante de Infantería del Regimiento de Aragón, número 21, en Zaragoza. JG—1241

Juzgados de primera instancia.

AOIZ

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de primera instancia de la villa de Aoiz (Navarra).

Por el presente edicto, se llama á doña Francisca Gregoria, D.ª María Rosa y don Angel Viduado Arbe, hijos de D. Martín y D.ª Estefanía, que tuvieron su última residencia en Omeiz, de donde se ausentaron hace próximamente veinte años, marchándose á América, ignorándose su actual paradero y sin que se tenga noticia de ellos desde hace más de los cinco últimos años; llamándose también por primera vez á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentaron en el término de dos meses que se les señala, á contar desde la última inscripcón de este edicto en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de esta provincia, para que sepa de los bienes de los tres ausentes, radicados en la citada villa de Omeiz, su hermano de doble vínculo D. Juan Cruz Viduado Arbe, residente en el mismo, previniéndose á los que se crean con mejor derecho que éste, que deberán justificarlo, con los correspondientes documentos, al comparecer ante este Juzgado en primera instancia, en el expresado plazo de dos meses, con cuyo objeto se les hace el llamamiento, y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Aoiz á 23 de Marzo de 1910.—Enrique Ruiz Martín.—P. S. M., Ramón Méndez. X—705

BARCELONA—ATARAZANAS.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atrazanas, de esta ciudad, por providencia de fecha 26 de Febrero próximo pasado, dictada en méritos del expediente sobre extinción de documentos de crédito, promovido por D.ª Mercedes Marés Pont, se expone el presente, por el que se llama al tenedor del registro número 31.872, librado en 4 de Septiembre de 1902 por el Banco de Barcelona, comprensivo de 24 títulos de la Deuda Pública de España perpetua, al 4 por 100 interior, y 78 Obligaciones de la Sociedad de los Ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona, 3 por 100 anual, para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 17 de Marzo de 1910.—El Actuario, Joaquín Vilallonga. X—711

HINOJOSA DEL DUQUE

D. César Romero Molero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto, encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las dos caballerías que al final se reseñarán, poniéndolas, caso de ser halladas, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, cuyos movimientos fueron robados en la noche del 20 al 21 de Octubre del pasado año, de una cuadra que Antonio Soto Garofa, tenía construída cerca de la estación férrea de Belalcázar.

Señas de las caballerías.

Una burra, cerrada, preñada, sucia obscura, alzada mediana y rasgada la oreja izquierda.

Otra de tres años, sucia obscura, alzada mediana y con lucero en la frente; ambas herradas.

Hinojosa del Duque, 8 de Marzo de 1910.—César Romero Molero.—El Escribano, Licenciado Carlos Gami. JO—2944

MADRID—HOSPICIO

Madrid, 28 de Febrero de 1910. D. Alejandro García del Pozo, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio.

Vistos estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, suscitados entre partes de una como demandante D. Enrique Ardorfu y Valle, Archivero bibliotecario y vecino de Lérida, como tutor del menor D. José Pérez Frances, dirigido por su Abogado D. Augusto Ferrández Victorio y representado por el Procurador D. Gregorio Fernández Vives, y de otra como demandados, D. Antonio Ramón Barrote, D. José Manuel Pérez, D. Antonio Palacios, D. Juan Cobian y Cebrián, D. Benito García y D. Francisco de las Rivas, así como toda persona, entidad o Corporación, que por virtud de muerte, ausencia, ignorado paradero ó cualquiera otro motivo, son herederos ó sucesores, por cualquier título de los antes mencionados, todos ellos representados por los estrados del Juzgado, y D. Alejo Izquierdo y Sanja, Presbítero, en el concepto de Duán de la Catedral, de esta diócesis, y representante de los derechos de la Visita eclesiástica, dirigido por el Abogado D. Manuel Alonso y López Cegrín, sobre declaración de extinción de gravámenes por prescripción, promovida sobre la casa sita en esta Corte, calle de Valencia, número 8, con vecindad á la de Zurita.

Fallo que debo declarar y declaro extinguidos por prescripción no interrumpida, las cargas á que se contrae la demanda, que aparecen gravando en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta Corte, sobre la casa sita en la calle de Valencia, número 8, con vecindad á la de Zurita, donde tiene el número 47, á excepción de la carga llamada de aposento, por haberse anulado el Estado á su cancelación, y por tanto, no proceder declaración alguna sobre ella. Una vez firme la presente sentencia, se expedirán los mandamientos correspondientes á las partes mencionadas. Registrada en la Propiedad. Esta sentencia, será notificada á las partes rebuidas en la forma legal procedente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro García del Pozo.

La sentencia cuya cabeza y parte dispositiva que la importa, fué publicada en el mismo día de su fecha y pedida por la parte actora, en tiempo y forma, aclaración de tal sentencia fué acordada por medio de auto de 4 del actual, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Su señoría, ante mí el infrascrito Escribano, dijo:

«Se suple la omisión padecida en la sentencia de 28 de Febrero último, la que se adiciona declarando que ha prescrito también el gravamen de carga de aposento, séptimo de las reseñas en la demanda, en cuanto se refiere á D. Francisco de las Rivas y sus causahabientes, siendo extensivo á este extremo, á su tiempo, el mandamiento de cancelación que en la sentencia se expresa.

«Lo mandó y firma el Sr. D. Alejandro

García del Pozo, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio.—Doy fe Alejandro García del Pozo.—Ante mí, J. María de Antonio.»

Las cartas á que se contrae la demanda, son las siguientes:

1.ª Por escritura otorgada en Madrid á 26 de Enero de 1761 ante D. Andrés Vázquez, Escribano de S. M., de la que se tomó razón en 27 del mismo al folio 1.º del Índice, en el Registro de la Propiedad, D. Antonio Ramón Barrote-Panaguz otorgó fianza de 20.000 reales, en favor del Tribunal de la Vista Eclesiástica para la seguridad de los alcances que resultaban contra D. Francisco Moreno y Gami, así en la administración de las Memorias que por dicho Tribunal se confirieron al D. Francisco Morán, como los demás que se consignaron en adelante, y además de la obligación general, constituida expresamente por hipoteca de dichos 20.000 reales un censo de 10.500 reales y 20 maravedises, impuesto sobre una casa en la calle Real de Lavapies, que poseía entonces D. Antonio Berrote, su padre, quien lo pasó á su favor por un pago de la legítima que le correspondía como heredero de D.ª Isab.ª Panagua, su madre, y cuya hipoteca no consta registrada en la casa de que se trata, pero aparece en los asientos de ella el que acede á renunciarse.

2.ª Por escritura otorgada en Madrid el 29 de Diciembre de 1777, ante el Escribano de S. M. D. Diego Benigno González, para poner en los registros del número D. Miguel Sauqui lo de Ferns, de la que se tomó razón en 15 de Enero del siguiente año, al folio 2 del Índice, D. Antonio Barrote impuso censo reservativo al redimir y quitar de 1.000 reales de principal y 420 de reales cada año, al respecto de 3 por 100 sobre la casa de que se trata á favor de D. Antonio Magara González de Sepúlveda Marqués de Pozo Buene, como poseedor de sus Mayorduzgos que fundaron D. Francisco González de Sepúlveda y su mujer doña María Gabriela Sánchez, cuyo censo apareció en el acta dictada á favor de D. José Manuel Pérez, por compra á doña Segundina Colmeneros, por escritura otorgada en Madrid á 3 de Marzo de 1817, ante el Escribano de S. M. D. Sebastián García Cuevas, de la que se tomó razón en 6 del mismo, al folio 46 de las de aquel año y 16 del Índice.

3.ª Por escritura otorgada en Madrid el 13 de Noviembre de 1775, ante el Escribano de provincia D. Francisco Antonio de Sabroviola, de la que se tomó razón en 2 de Marzo del siguiente año 79, al folio 1 del Índice, D. Antonio Berrote impuso censo redimible á favor del Patrimonio y Capitanía que en Santa Fe, Orden de Predicadores, de esta Corte, fundó D.ª María Martínez de Mordójar, de 5306 reales y 32 maravedises de principal y 1325 reales de rédito al año, al respecto de 2 y medio por 100 sobre la casa referida, la cual según se hace constar en otro asiento, tenía 10 reales de agua de pio y por ella se pagaban 220 reales cada año.

4.ª Por escritura otorgada en Madrid el 10 de Febrero de 1798, ante el Escribano de su número D. Tomás Parés, de la que se tomó razón en 6 de Marzo siguiente al folio 7 del Índice, D. Antonio Ramón Barrote obligó á pagar tasa y de momento á D. Antonio Palacios 75.000 reales, con más un 9 por 100 de rédito, á cuyo fin otorgó al Palacios los productos anuales que rindiera la casa mencionada, que sería de baños públicos, dándole también la administración de la misma.

casa, y por su trabajo un 10 por 100, cuya obligación quedó reducida después á 60.000 reales por otra escritura otorgada en esta Corte el 1.º de Junio de 1816, ante el Escribano de su número D. Alejandro Gutiérrez, por ausencia y enfermedad de su compañero D. Ramon de Milla y Cuéllar, de la que se tomó razón en 12 del mismo á continuación de la anterior;

5.ª Por escritura otorgada en Madrid á 30 de Septiembre de 1812, ante el Escribano de su número D. Ramon de Milla y Cuéllar, de la que se tomó razón en 5 de Octubre siguiente al folio 8 del Índice, D.ª Antonia Pérez, mujer legítima de D. Antonio Ramon Berete, previa licencia judicial por enfermedad de ésta, confesó haber recibido en calidad de préstamo de D. Juan Cebrián y Cebrián la cantidad de 6.000 reales, que se obligó á devolver en el preciso término de dos años, con más 6 por 100 de aquella á estilo de comercio, á cuya seguridad hipotecó la casa de que se trata;

6.ª Por escritura otorgada en Madrid á 13 de Noviembre de 1829, ante el Escribano de su número D. Martín Santín Vázquez, de la que se tomó razón en 18 del mismo, al folio 9 del Índice, D. Manuel María Cuevas y D.ª Rosa Berete, su mujer, se obligaron á pagar á Benito García 5.100 reales que les prestó sin interés alguno, al año y medio de la fecha de la escritura que vendió en 13 de Mayo de 1831, hipotecando á su seguridad una parte de casa de baños en esta población, titulada de Berete, en la calle de Zurita, número 17, manzana 35, propia de la D.ª Rosa Berete;

7.ª Y por escritura otorgada en Madrid el 22 de Diciembre de 1842, ante el Escribano de S. M. D. Sebastián García Cuevas, de la que se tomó razón en 27 de Mayo de 1851 al folio 202 de las correspondientes á dicho año, 4 del Índice D.ª María Berete, con licencia de su esposo D. Vicente Sancho, vendió á D. José Manuel Pérez, la tercera parte de la casa de que se trata, bajando de su precio como carga de la misma, entre otras ya canceladas, 9.000 reales de aposento, la cual aun cuando no fué comprendida en la venta que de todas las de esta clase hizo el Estado á D. Francisco de las Rivas, tampoco aparece registrada su redención con posterioridad á esta mención. Es de advertir, que la carga primordialmente relacionada, comprende en realidad otra pues el censo de su razón se hipotecó para garantía de la fianza allí mencionada. Igual sucede con la tercera, pues se habla con motivo de ella de que la casa tenía 10 reales de agua de pie, y se pagaba por ella 220 reales al año.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Madrid, 17 de Marzo de 1910.—El Actuario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, García del Pozo. X—710

SEVILLA—MAGDALENA

En los autos declarativos de mayor cuantía que se traman en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, y por mi Escri-

banfa, á instancia de D. José García Valdearriana, hoy sus herederos D.ª Felisa Martínez Rojas y D. José García Martínez, contra la señora Marquesa de Almodóvar, se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

«En la ciudad de Sevilla á 23 de Febrero de 1910, el Sr. D. Diego Díaz Caro, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de la misma, y su partido:

«Vistos estos autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una como demandante, D. José García Valdearriana, continuados después, por su fallecimiento, por sus herederos D.ª Felisa Martínez Rojas y don José García Martínez, ambos vecinos de esta ciudad, viuda la primera y casada el segundo, éste abogado y ambos mayores de edad, representados por el Procurador D. Rodrigo de Rúa y Ríos, y defendidos por el Letrado D. Andrés Ponce de León y Múndez, y de la otra, como demandada, la señora Marquesa de Almodóvar del Río, declarada en rebeldía, sobre cancelación de cierto censo, y

«Fallo que debo declarar y declaro que la finca conocida por La Grijuela, hoy San Rafael, del término de Tapiel y Villaviciosa, se encuentra libre del censo de 3.750 pesetas, constituido á favor de la Excm.a señora Marquesa de Almodóvar, por haberse extinguido el dominio del mismo por prescripción.

«Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Diego Díaz Caro.»

Esta sentencia fué pronunciada en el mismo día de su fecha.

Y para notificarla la demandada expido la presente en Sevilla á 29 de Marzo de 1910.—El Actuario, Licenciado Antonio Tellez. X—709

TOLOSA

En virtud de providencia dictada con fecha de ayer por el Sr. D. Fermín Sáez de Astiasu y Susaeta, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido, en la demanda de mejor derecho de mayor cuantía, promovida en este Juzgado por el Procurador D. José Azurza, á nombre de D. Manuel Iglesias y Díaz y consortes, contra D. Eusebio de Lucas y Alonso Gasco, D. Manuel Prieto del Canto y el señor Abogado del Estado de esta provincia, ignorándose en la actualidad el paradero de dichos Sres. Lucas y Prieto, siendo el último domicilio de los mismos el de Madrid; está acordado que por la presente se les emplaze á los referidos D. Eusebio de Lucas y don Manuel Prieto, para que en el término de veinte días comparezcan y la contesten á dicha demanda de tercerías, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, cuyo término se contará desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento de los demandados en la forma ordenada en dicha providencia, expido la presente cédula en Tolosa á 22 de Marzo de 1910.—El Escribano, Eugenio Arizmendi. X—702

D. Fermín Sáez de Astiasu y Susaeta, Juez de primera instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza se han por recibido por el Procurador D. José Azurza, á nombre de D. Pedro Ignacio y D. José Lorenzo de Arsuaga Arreseigor, vecinos de Alquiza, autos de aprobación de operaciones divisorias á los bienes rielictos al fallecimiento de sus padres D. Juan José Arsuaga y Pogela y D.ª Josefa Ignacia Arreseigor y Tellería, en cuyos autos se ha acordado que se pongan de manifiesto en la Escribanía, y por término de ocho días, las operaciones divisorias practicadas por los expresados D. Pedro Ignacio y don José Lorenzo Arsuaga y Arreseigor, haciéndolo saber á las partes, cuyo término empezará á correr desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Tolosa á 26 de Marzo de 1910. Fermín S. Astiasu.—P. S. M., Licenciado Juan Azuano. X—703

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENA VISTA

D. Mario Serratocó de Best, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por hurto, á Sinforsu Prieto y Martínez, contra Félix Martín Gonzalo, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 27 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Alfonso Rico Fuensalida y D. Alonso Gullón y García Prieto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Félix Martín Gonzalo, cuyas circunstancias personales constan de autos;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Félix Martín Gonzalo, á la pena de seis días de arresto, treinta céntimos en concepto de indemnización á Sinforsu Prieto, y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Alfonso Gullón.—Alfonso Rico.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Félix Martín Gonzalo, firmo la presente en Madrid á 11 de Marzo de 1910.—Licenciado Mario Serratocó.—V.º B.º—Alberto Santa María del Alba. JO—2396